

SANTA FE

TRIBUNAL COLEGIADO

POR

ANGEL L. EBERHARDT

Por disposición de la Señora Jueza del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la Cuarta Nominación, Segunda Secretaría de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: Incidente de Apremio en autos: DNI. 11.453.820 c/ PERNA, MIGUEL A. s/Daños y Perjuicios, Expte. 170/89", (Expte. 34/1997), el Martillero Público Angel Luis Eberhardt, Mat. N° 760, CUIT 20-12565594-8, procederá a vender en pública subasta el día 30.de noviembre de 2007 a las 18 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora y lugar si aquel resultare feriado en el Anexo del Colegio de Martilleros, Sala de Remates, sito en calle 9 de Julio 1426 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, con la base del avalúo fiscal del inmueble de \$ 19.355,03 y si no hubiese postores con la retasa del 25% y en caso de persistir la falta de los mismos nuevamente saldrá a la venta sin Base y al mejor postor: Un Inmueble (100%) ubicado en calle Larrea 1381, ciudad de Santa Fe, inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el N° 37532, folio 2598, tomo 543 Par Dpto. La Capital y con la siguiente descripción: "Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y edificado, ubicada al Norte de esta ciudad, Distrito Guadalupe, la que de conformidad al plano especial de subdivisión trazado por el Ingeniero Civil don Justo Jiménez (h), en octubre de 1952, inscripto en la Sección Topográfica y Catastro de la Municipalidad de esta ciudad, bajo el N° 2108, se determina como lote número Cinco de la manzana 7913, se ubica con frente a calle Larrea entre las de Lavalle y Güemes, a los 10,76 mts. de la primera entrecalle y se compone de nueve metros de frente al Sud, e igual contrafrente al Norte, por dieciséis metros ochenta y cuatro centímetros de fondo en cada uno de sus costados Este y Oeste, encerrando una superficie total de Ciento Cincuenta y Un Metros Cincuenta y Seis Decímetros Cuadrados, lindando: al Sud, calle Larrea al Norte, con fondos del lote tres; al Este, con parte del lote seis; y al Oeste, con el lote cuatro; todos de la misma manzana y plano y todo de acuerdo a título antecedente. El Registro General de la Propiedad Informa: que subsiste el dominio a nombre del demandado. No registra Inhibición ni Hipoteca (fs. 250) Registra Embargo: Fecha 03/11/03, Aforo 97547, Monto \$ 11.334,05 el de Autos (fs. 251). La API Informa: que el inmueble Partida: 10-11-04-133321/0010-5, registra deuda por \$ 1.064,45, año 2001-2002-2003-2004-2005-2006 total y 2007(1-2) (fs. 237) al 16/07/07. La Municipalidad Informa: que N° de Padrón 60235 registra deuda por Tasa Gral. de Inmuebles de \$ 919,90 del 10/03 al 07/07 (fs. 260), deuda en Gestión Judicial \$ 3.695,70 del 01/1995 al 09/2003 (fs. 263) y Honorarios \$ 340 (fs. 261) al 31/08/07. Aguas Santafesinas S.A. Informa que registra deuda por \$ 155,40 (fs. 247) al 20/06/07. Aguas Provinciales en Liquidación Informa que registra deuda por \$ 3.290,41 (fs. 268-69) al 18/09/07. DIPOS RESIDUAL Informa que no registra deuda. Constatación Judicial: "Informa el Sr. Oficial de Justicia que constituido en el día de la fecha siendo las 9 hs., en el domicilio indicado, calle Larrea 1386, ciudad, a los fines de dar cumplimiento al mandamiento adjunto, acompañado por el martillero Angel Eberhardt, autorizado a intervenir en el diligenciamiento. Fui atendido en el lugar por Estela Mosoline, DNI. 10.715.552, a quien impuse de mi cometido permitiéndome el ingreso al mismo. Seguidamente la atendente me manifestó que habita la vivienda en compañía de su esposo Horacio Caso y lo hace en carácter de cuidadora del bien autorizada por el propietario Sr. Camargo. Agrega que no tiene convenio firmado ni paga alquiler. Constató seguidamente que el inmueble se encuentra ubicado sobre la vereda de los números pares y orientados hacia el cardinal sur. Construido en material se compone de living, comedor, cocina, dos habitaciones, cochera techada, baño y patio. El techo es de chapa de cinc, sin revestimientos y de loza pelada. El piso en todas las dependencias es de mosaicos graníticos y las paredes están revocadas. En el frente tiene un tapial con rejas y las paredes revestidas con lajas. El baño solo tiene instalado el inodoro y las paredes están revestidas con azulejos. En el patio hay un asador, una escalera de mampostería que comunica

con una terraza y una construcción sin terminar. Las aberturas exteriores son de chapas, en mal estado de conservación. Le falta la ventana del dormitorio a la calle y del que comunica con el patio. Faltan, también, las puertas interiores. El estado general de conservación del bien, es malo, se observa la falta de mantenimiento. Cuenta con agua potable y luz eléctrica. El cableado es aéreo. Carece de los demás servicios. Las cañerías del gas natural pasan por el frente sin estar instalado en la vivienda. Calle Larrea en el lugar esta asfaltada y en la zona no existen establecimientos educacionales, centro comunitario, locales de comercio, ni entidades bancarias. No siendo para más di por finalizado el acto. Santa fe 21 de junio de 2007. Condiciones: Quién resulte comprador deberá abonar en el acto y en dinero en efectivo el 10% a cuenta del precio más la comisión del martillero. El Saldo deberá abonarse una vez aprobada la subasta de conformidad con lo establecido en el Art. 499 del citado código y sin perjuicio de la aplicación del Art. 497 del C.P.C y C. El adquirente tendrá a su cargo la totalidad de los impuestos de sellos nacionales y/o provinciales, incluidos el IVA de corresponder, que resultare de la operación y los impuestos y gravámenes que pesan sobre el inmueble a partir de la compra. Lo que se publica a sus efectos legales y por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el panel del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 4, conforme lo dispuesto por la Excma. Corte Suprema de Justicia y Ley 11.287, y con las formalidades exigidas por la ley 11.683 (Art. 39). Mayores informes en Secretaría de Juzgado y/o Martillero TE. (0342) 154391296. Juan Manuel Adur, secretario.

\$ 250□16415□Nov. 21 Nov. 23

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MARCIANO G. BERTUZZI

El Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación ha ordenado en autos caratulados: "MOLINO VICTORIA S.A. c/Otros s/Juicio Ejecutivo" Expte. N° 1234/03, que el Martillero Marciano G. Bertuzzi (CUIT 30-10523730-9) proceda a vender en pública subasta el día 28 de Noviembre de 2007 a las 17 horas o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado, en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros sito en calle 9 de Julio 1426 Sta. Fe, con la base del Avalúo Fiscal \$ 34.039,15 de no existir postores seguidamente con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes, a continuación sin base y al mejor postor, el inmueble ubicado en calle Laprida 5381 de la ciudad de Santa Fe, cuyo dominio expresa: "Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y edificado, ubicada al nor-este de esta ciudad, parte de mayor extensión, con frente a calle Laprida N° 5.381, entre las de Salvador del Carril y Tomás Guido, a los 10 mts 98 cm de la última entrecalle, la que en el plano especial de subdivisión trazado por el Agr. Felipe Argento en marzo de 1.953 e inscripto en la Sección Topografía y Catastro de la Municipalidad de esta ciudad, bajo el N° 2.539, la fracción se determina como Lote N° 3 de la manzana N° 5.309 B y mide: 10 mts de frente al Este e igual contrafrente al Oeste, por 16 mts 50 cm de fondo en cada uno de sus costados Norte y Sud encerrando una superficie de 168 mts, lindando: al Norte Lote 2; al Sud Lote 4 y al Oeste con E.J. Carballo". (Según título). Registro Gral. informa que el dominio está inscripto al T° 542 Par, F° 2014, N° 28870, Dpto. La Capital, que no reconoce inhibiciones pero sí hipoteca en 1er. grado a favor del Bco. Suquía S.A. por U\$S 35.000 y en 2do. grado a favor del Bco. Hipotecario Nac. por \$ 37.000 y los siguientes embargos: Aforo 101861 por U\$S 4.070 y \$ 1.200 estos autos, Aforo 63689 por U\$S 5.420 al 01/07/04 autos: Molino Victoria S.A. c/Otros s/Ejecutivo, Exp. N° 1233/03 Juz. 1ª Inst. Dist. N° 1 C. y C. 10ma. Nom., Aforo 111831 por \$ 3.750 al 11/11/04 autos: Vanoni Joaquín A. c/Otros s/Dem. Ejecutiva, Exp. 449/04 Juz. Distr. 2° Nom.; Aforo 85754 por \$ 4.030 al 02/09/05 autos: Caccia Evelio Lionel Mario c/Otros s/Ejecutivo - Exp. 834/05 Juz. Distr. 9na.

Nom., y Aforo 115106 por \$ 76.989,73 al 16/11/05 autos: Bco. Hipotecario S.A. c/Otros s/Ej. Hipotecaria, Juz. 1ª Inst. Distr. C. y C. 9na. Nom. Adm. Prov. de Imp. informa que registra deuda por \$ 2.634,55 al 15/11/07. En la Municipalidad de Sta. Fe registra deuda por Tasa Gral. Inmuebles de \$ 1.482,40 al 25/10/07 y en cobro Judicial \$ 9.350,50 más honorarios \$ 713 al 31/10/07; En Coop. Setúbal registra deuda de \$ 193,80 al 08/10/07, y en Aguas de Sta. Fe registra deuda de \$ 72,91 al 08/10/07. De la constatación efectuada por Sr. Oficial de Justicia surge que el inmueble se encuentra ocupado por el demandado y su madre en calidad de propietarios, que se trata de una casa habitación de una planta en cuyo frente funciona un local comercial y que linda con casas de familia. Se encuentra ubicado sobre la vereda Oeste de calle Laprida 5381 de esta ciudad con frente al Este entre las calles Salvador del Carril y Avda. Alte. Brown. Que se encuentra en general en buen estado de uso y conservación y tiene servicios de luz eléctrica, agua corriente, cloacas y gas natural, encontrándose sobre calle asfaltada. Se trata de una fracción de terreno de aproximadamente 10 mts de frente por 16 mts de fondo y consta de las siguientes dependencias. Un salón vidriado al frente de 10 x 5 mts. aprox, Un comedor de 3,50 x 5 mts. aprox. sobre su lado sur a continuación del local del frente; Un dormitorio a continuación del living de 4 x 4 mts. aprox, Una cocina a continuación del salón del frente y al norte del comedor de 3,50 x 2 mts. aprox.; Un baño de 3,50 x 3 mts. aprox. con inodoro, videt y pileta, revestido en parte con azulejos; Otro dormitorio de iguales dimensiones que el otro ubicado a continuación del baño; Un pasillo que comunica los dormitorios; Una cocina, living-comedor, levantada sobre el lado norte del terreno y a continuación del salón del frente de 3 x 9 aprox.; y Un patio al fondo con piso de cemento alisado. Las veredas son de losetas con cantos rodados, los pisos de la casa son de granito, los techos de loza con cielo raso de yeso, las paredes de mampostería revocadas y pintadas, y las aberturas de madera y chapa. Condiciones: Quien resulte comprador abonará en dinero en efectivo en el acto de remate, el 10% a cuenta del precio y la comisión de ley del Martillero. El adquirente deberá efectivizar el pago del saldo del precio indefectiblemente dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Sta. Fe S.A., Agencia Tribunales, caso contrario devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia dictada en autos, desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo deberá constituir domicilio en jurisdicción del juzgado como así también indicar número de documento de identidad, estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 37 del C.P.C. y C. Hágase, saber que en el supuesto de compra en comisión se deberá dejar constancia en el mismo acto del remate, del nombre y domicilio de la persona para que se adquiere el bien (comitente) debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo. Si se tratare de una sociedad, deberá acompañar estatutos y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la, decisión sobre el planteo nulificadorio. Se hace saber que de corresponder el pago del I.V.A., que no está incluido en el precio será a cargo del comprador y se depositará en el acto del remate en cuenta judicial del Nuevo Banco de Sta. Fe S.A., Agencia Tribunales, para estos autos y a la orden de este juzgado. Aprobada el acta de remate deberá depositar el saldo de precio en efectivo en moneda legal vigente (pesos), bajo los apercibimientos establecidos en el art. 497, primer párrafo del C.P.C. y C. Los impuestos y tasa son a cargo del comprador a partir de la aprobación de la subasta y que deberá hacerse cargo de los gastos que irroque la inscripción del dominio a su nombre. Quien resulte comprador deberá conformarse con los títulos o constancias de autos, no admitiéndose reclamación alguna por insuficiencia o de estos una vez bajado el martillo. Publíquense edictos por el término en el BOLETIN OFICIAL, el que se exhibirá en el hall de planta baja de estos Tribunales (Ley 11.287). Santa Fe, 14 de Noviembre de 2007. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

\$ 300□16757□Nov. 21 Nov. 27

POR

OLGA ALE

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Primera Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado en Los autos caratulados: "MARCO ITALO NATALIO c/OTROS (S/D) s/División de Condominio" Expte. N° 1035/06, que la Martillera Pública Olga Ale, Mat. N° 798 (C.U.I.T. 27-20.403.071-0), proceda a vender en pública subasta el día 29 de noviembre de 2007, a las 10 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquél resultare inhábil a realizarse en el Hall de este Juzgado Comunal de Saladero M. Cabal, de la localidad de Saladero M. Cabal, con la base del avalúo fiscal de \$ 6.448,16 (seis mil cuatrocientos cuarenta y ocho con dieciseis ctvos.), de no haber postores, con la retasa 25% y de persistir tal situación sin base y al mejor postor. Un inmueble: ubicado en Zona Urbana, de esta localidad, identificada como letra "A" de la manzana "D". Inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el Dominio N° 29160 Folio N° 305 Tomo N° 121 Dpto. San Javier, con la siguiente descripción (fs. 8 vta.). Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo, ubicada en el Pueblo Saladero Mariano Cabal, Departamento San Javier, según títulos y Departamento Garay según mensura de la Provincia de Santa Fe, dentro del campo en mayor extensión "Los Algarrobos", Estancia "La Noria", la que de acuerdo al plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Civil don Héctor Scotta, inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de Santa Fe bajo el N° 44.994 se designa como lote letra "A" de la manzana letra "D" mide: catorce metros de frente al norte por sobre calle pública y treinta y ocho metros de fondo; encerrando una superficie total de Quinientos Treinta y Dos metros cuadrados lindando: al Norte y Oeste, calles públicas por ser esquina, al Este, con el lote letra "B" y al Sur, con terrenos del Club Caza y Pesca de San Justo, todos de la misma manzana y plano expresado. (fs. 92). Informa el Registro de referencia que el dominio subsiste a nombre de los demandados (fs. 92 vta.). No registra Inhibiciones ni Hipotecas (fs. 93). Registra embargos: 1) 041219 Vega, Luciano c/Otro s/CPL, Expte. N° 454/97, que se tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia c/Otro s/C.P.L. Expte. N° 454/97, que se tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia en lo laboral de la 2° Nominación de la ciudad de Santa Fe \$ 21.949, Fecha 05/05/04. (fs. 90) A.P.I. Informa que le corresponde la Partida Inmobiliaria N° 05-06-00-522186/0119-8, y adeuda Los siguientes períodos: T/2002, T/2003, T/2004, T/2005, T/2006, T/2007 Total de deuda: \$ 330,20 a la fecha 11/06/07 (fs. 97). La Comuna de Saladero M. Cabal Informa que adeuda de Tasa General del Inmueble, Los siguientes períodos, T/96, T/97, T/98, T/00, T/01, T/02, T/03, T/04, T/05, T/06, hasta cuota 08/07, la suma de \$ 5.279,08 a la fecha 03/09/07 (fs. 88). Informa el Sr. Juez Comunal, en la constatación realizada en fecha 05/07/07, dice:... Acto seguido observo la ubicación de una vivienda prefabricada de paneles de hormigón con techo de cinc a dos aguas, de aproximadamente 11 mts. de largo por 6 metros de ancho, la misma se encuentra deshabitada y en total estado de abandono sin mejoras visibles, no pudiéndose constatar las dependencias por estar cerrada, la ubicación del inmueble es en la parte norte de la planta urbana de esta localidad (última calle de este a oeste). Los servicios existentes son agua corriente, luz eléctrica, conservación de calle, riego y recolección de basura y ramas, el terreno cuenta con algunas especies de arboles, (paraíso y fresno) en su parte norte existe un tejido en regular estado. Esta localidad de Saladero M. Cabal se encuentra a la vera de la ruta provincial N° 1, a 110 kms., de la ciudad de Santa Fe y a 200 Kms. de la ciudad de Reconquista. Condiciones: Hágase saber al que resulte comprador deberá en el acto del remate, el 10% del precio y la comisión del martillero como así también estará a su cargo el IVA que no se encuentra incluido en el precio y todos los impuesto nacionales, provinciales, y municipales que correspondieren en virtud del acto mismos de subasta, como así también aquellos relativos al bien a subastar devengados con posterioridad a la aprobación de la subasta. Asimismo, hágase saber al que resulte comprador que dentro de los 5 días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate, deberá integrar el saldo del precio, Notifíquese". Informes en Secretaría y/o al Martillero. Tel. 0342-4523235 - 0342-154-061964. Santa Fe, 12 de

noviembre de 2007. Walter E. Hrycuk, secretario.

\$ 170□16373□Nov. 21 Nov. 23

POR

FERNANDO MARIO SAGARDOY

Por disposición del Señor Juez de 1ra. Instancia de Circuito N° 16 de esta ciudad de Ceres (Sta. Fe), en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE CERES c/Ots s/APREMIO", (Expte. 119/06); se ordeno que el Martillero Público Fernando Mario Sagardoy, venda en pública subasta el bien embargado en autos, el día 07/12/07, a las 10 hs., o el inmediato posterior si aquel resultare inhábil. La venta se realizará en el Juzgado de Circuito de Ceres sobre la base del Avalúo Fiscal de \$ 47,20 y si no hubiere postores por las retasas de ley. Descripción del inmueble: Las siguientes fracciones de terreno que son parte de las quintas números veintiuno de la sección primera; de la quinta número dieciocho de la sección tercera todo del Pueblo Ceres, Departamento San Cristóbal de esta Provincia de Santa Fe, en un todo de acuerdo a los planos de subdivisión y mensura confeccionado por el Ingeniero Civil don Roberto J. C. Rufino, inscripto en el Departamento Topográfico, por orden, bajo los números veintisiete mil trescientos cuarenta y tres; veintisiete mil trescientos cuarenta y dos y veintisiete mil ciento noventa y nueve, a saber: En la sección tercera. El Lote número veintiuno de la manzana número once (XI), quinta dieciocho, que mide: diez metros de frente al Este sobre calle Hernandarias, por cincuenta metros de fondo, o sea quinientos metros cuadrados y linda: al Norte, lote veinte; al Sud, lote veintidós y veintiséis; al Oeste, lote cuatro y al Este, la calle Hernandarias. (fs. 28-30). El inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad (fs. 55) al Tomo 100 Par Folio 712 N° 59038 Dpto. San Cristóbal, e informa que el demandado es titular, registrando embrago de fecha 11/04/06 por \$ 2.019,23 Municipalidad de Ceres c/Ots. s/Apremio (Expte. N° 119/06) Juzgado de 1ra. Ins. Circuito N° 16 de Ceres de fecha 12/04/06 por \$ 2.034,26. Municipalidad de Ceres c/Ots. s/Apremio (Expte. N° 106/06) Juzgado de 1ra. Inst. Circuito N° 16 de Ceres. De la constatación Judicial surge se trata de un terreno baldío que mide 10 metros de frente sobre la referida calle Hernandarias por 50 metros de fondo, libre de malezas, con árboles, sin cerco perimetral, con pasillo municipal. La calle con que linda su frente se encuentra ripiada, a 250 mts del pavimento (Avenida Belgrano y Hernandarias) y al centro urbano (F.F.C.C) 650 metros aproximadamente. Le alcanzan los servicios públicos y municipales. (Fs. 58) La Municipalidad de Ceres Informa que se adeuda en concepto de Tasa General de Inmueble: correspondiente a los períodos 1995, 1/2, 2/2, 3/1 a 6/2, año 1996/00/01/02/03/04/05/06 total 2007, 1/1 a 3/1 la suma de \$ 1.700,85 se encuentra fuera de la zona beneficiaria por la obra de pavimentación urbana (Fs. 27). La A.P.I. informa que la partida inmobiliarias N° 07-01-00-033752/0068-8 adeuda los períodos 2002/03/04/05/06 total 2007 1-2 la suma de \$ 377,75, y por diferencia de convenio N° 0374302-5 la suma de \$ 45,35 haciendo un total de la deuda de \$ 423,10 (fs. 41). En el mismo acto el comprador deberá abonar el 10% en concepto de seña; el 3% de comisión al martillero actuante con más IVA si correspondiere ó la comisión mínima de ley (\$ 119,02), si aquél fuere insuficiente y el impuesto a la compraventa. Publíquense los edictos en la cantidad y forma que la ley establece en el BOLETIN OFICIAL periódico local y Puertas del Juzgado. Autorízase la impresión de 200 volantes y propalación radial a los fines de la publicidad de la subasta, y dejando constancia en los mismos que las deudas provenientes de contribución por mejoras (pavimento, cloacas, agua potable) como la confección del plano de mensura si correspondiere son a cargo del comprador y que las tasas, impuestos y/o gravámenes que recaigan sobre el inmueble serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de subasta. Notifíquese. Fdo. Dra. Miryam B. Faure, Jueza Dra. Alicia Longo, secretaria. Informes en la secretaría del Juzgado actuante, calle L.N. Alem N° 129 Ceres y/o al Martillero al Tel. 03491-474220/15692076. Alicia Longo, secretaria.

S/C□16418□Nov. 21 Nov. 23